

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.— APARTADO 326  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.— En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Designación del local que debe ocupar el Colegio:

Distrito electoral de San Martín de la Vega.—Sección única.

Colegio único, se le designa el local Escuela de niños, calle del Reloj, número 2, bajo.

San Martín de la Vega, 25 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
Vicente Tejedor

P. A.  
El Vicepresidente,  
Felipe Díaz

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 19 de Mayo último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y canon, por una sola vez, de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y

horas y en la forma que determina la condición 2.ª de las económico-administrativas.

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición 3.ª de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional si a ello hubiese lugar.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique aquella, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—772)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 19 de Mayo último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle del Pacífico, esquina a Menéndez Pelayo, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y canon, por una sola vez, de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición tercera de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de

Julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional si a ello hubiese lugar.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique aquella, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—778)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Manuel Gil Benlloch y otros oficiales segundos de administración del Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso contra el acuerdo que denegó la solicitud de los recurrentes para que se les reconociera la antigüedad en el citado empleo y se les abonase diferencia de haberes.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala  
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 3.163)

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado 2.º

ANUNCIO

Con fecha 9 de Junio y 6 de Octubre del año actual se ofició a D. José Ayala y López lo siguiente:

«En cumplimiento del acuerdo de esta Delegación de 29 de Abril próximo pasado, recaído en el expediente iniciado por usted el 29 de Mayo anterior, se han girado por esta Oficina liquidadora dos liquidaciones por derechos reales, importantes pesetas 351 y 1.735,56, respectivamente, cuyas cantidades deberá ingresar en el Te-

soro antes de ocho días, en evitación de las sanciones y del apremio reglamentarios.»

Y habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para la reglamentaria notificación, por ignorarse el nuevo domicilio del interesado, por el presente se hace saber a dicho señor el citado acuerdo y las expresadas liquidaciones a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de Octubre de 1926.

El Abogado del Estado, Jefe,  
Gregorio Fraile

(Núm. 3.169)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia Municipal, en renovación extraordinaria, hechos por el Pleno de esta Audiencia en cumplimiento de lo ordenado.

#### MADRID-CAPITAL

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENAVISTA

1.º Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente.

D. Juan Aguilar Ezpelete, Fiscal municipal suplente.

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CONGRESO

D. José de la Plata Víchez, Juez municipal.

D. Antonio Jerez Roseyi, Juez municipal suplente.

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALACIO

D. Rafael del Río Luna, Juez municipal.

D. Pedro Muntañola Pérez, Fiscal municipal suplente.

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERI

D. Ceferino Valencia Novoa, Fiscal municipal suplente.

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CENTRO

D. Luis Serrano Pérez, Fiscal suplente.

##### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

D. Pedro Ortiz Aragonés, Fiscal municipal suplente.



**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA INCLUSA**

D. Manuel Lastres y Martínez, Fiscal municipal.

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LATINA**

D. Pedro Gómez Ester, Fiscal suplente.

**Partido judicial de Chinchón**

MORATA DE TAJUÑA

D. Valentín de la Torre Pascual, Juez municipal.

**Partido judicial de Getafe**

GETAFE

D. Ciriaco González González, Juez suplente

**Partido judicial de Terrelaguna**

TORRELAGUNA

D. Alejandro Huerta Hernanz, Fiscal municipal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado y afectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.

El Secretario de Gobierno,  
Jesús de Lucas

V.º B.º

El Presidente,  
Santiuste

(Núm. 3.198)

**Audiencia Provincial de Madrid**

Fernández Rodríguez (Socorro), procesada por el Juzgado de Colmenar Viejo por el delito de lesiones, comparecerá, dentro del término de ocho días, ante la Sección 4.ª de esta Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento de ser excluida de dicho beneficio si no comparece a este llamamiento.

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.075) (B.-1.510)

Alvarez Amago (D. David). Hágase saber a dicho señor que en término de diez días, comparezca ante la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, para que se intruya de la tasación de costas en la apelación interpuesta a nombre del mismo contra don Arturo Ballesteros Rubia, por el delito de falsedad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.074) (B.-1.511)

Hazoenech (D. Eduardo). Requírase a dicho señor para que, en término de diez días, presente ante la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, como fiador, a la procesada María Pol Satupruí, procesada en el Juzgado de Colmenar Viejo, por el delito de hurto, apercibido de si no lo verifica se adjudicará la fianza metálica que tiene prestada a favor de la misma, para garantizar su libertad provisional al Estado.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.077) (B.-1.512)

Martín Frustos (D. Eusebio), Hágase saber a dicho señor, que en término de diez días, se persone en concepto de responsable civil con Abogado y Procurador, en la causa contra Andrés Moñino Yagües, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Colmenar Viejo, apercibido de si no lo verifica, se le nombrarán del turno de oficio.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.076) (B.-1.513)

Altabas Alleó (doña Emma), Requírase a dicha señora para que, en el término de treinta días, se persone en concepto de responsable civil con Abogado y Procurador que la defiendan y representen, en la causa seguida en el Juzgado del Congreso, contra Francisco González Gutiérrez, por el delito de lesiones, ante la Audiencia Provincial, Relatoría de don Juan Manuel Corujo.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.100) (B.-1.514)

**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

Ricarte Ajo (Alfredo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Alfredo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 11, procesado por estafa en causa número 364 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.-1.481)

**CONGRESO**

López Acevedo (Santos), hijo de Higinio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión perito mecánico electricista, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 5, segundo, procesado por alzamiento de bienes, en causa número 684-1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis de Blas

(B.-1.561)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia dictada en diecinueve del mes actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el procedimiento sumario seguido por el Banco de Cartagena contra doña Concepción Alloza Blasco, por sí y en representación de su madre doña Concepción Blasco Oliver, sobre pago de préstamo hipotecario se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera

vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno y separadamente de las fincas que con expresión de la cantidad que representa el diez por ciento del tipo que para cada una sirvió en la segunda subasta y que ha de consignarse, previamente, para tomar parte en el remate son las siguientes:

Primera.—Un terreno de veinte áreas, en término de Benicasin, partida de Santa Rita. Depósito, trece mil ochocientos cincuenta y siete pesetas.

Primera bis.—Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell. Depósito, tres mil treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Segunda.—Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell, de treinta y tres áreas, veinticuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Depósito, mil trescientas setenta y cuatro pesetas, treinta y siete por ciento.

Tercera.—Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell, de treinta y seis áreas, noventa centiáreas y siete decímetros cuadrados. Depósito, mil setecientos seis pesetas veinticinco céntimos.

Cuarta.—Campo de tierra huerta de cuarenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas, en término de Castellón, partida de Almalafa. Depósito, dos mil treinta y ocho pesetas doce céntimos.

Quinta.—Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida del Censal o San Isidro, de cuarenta y siete áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Depósito, dos mil treinta y ocho pesetas doce céntimos.

Sexta.—Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida del Censal, de dieciocho áreas, sesenta y nueve centiáreas y cuarenta siete decímetros cuadrados. Depósito mil trescientas setenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos.

Séptima.—Campo de tierra marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de veintidós áreas, diecisiete centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Depósito, mil cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Octava.—Campo de tierra marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de veintidós áreas, sesenta centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados. Depósito mil cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Novena.—Campo de tierra huerta, en término de Burriana, partida de Hortolans, de cuarenta y dos áreas, seis centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados y ocho pesetas doce céntimos.

Décima.—Campo de tierra seco, algarroberal y viña, en término de Castellón, partida de Estepar, de una hectárea, trece áreas, ochenta y seis centiáreas y tres decímetros cuadrados. Depósito, dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos.

Décimaprimerá.—Veintitrés hanegadas cincuenta brazas de tierra huerta, con casa, alquería y balsa de curar cáñamo, sita en

término de Castellón, partida del Censal. Depósito, diez mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Décimasegunda.—Campo de tierra huerta, de cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas, en término de Castellón, partida del Censal. Depósito, dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos.

Décimatercera.—Tierra huerta, de diecinueve áreas treinta y seis centiáreas, en término de Castellón de la Plana, partida del Censal. Depósito, mil ciento cincuenta y tres pesetas doce céntimos.

Décimacuarta.—Campo de tierra huerta, de cincuenta y ocho áreas treinta y siete centiáreas, según títulos antiguos, y de cincuenta y nueve áreas, según título moderno, en término de Castellón, que tiene casa con alquería y dos balsas de curar cáñamo. Depósito, tres mil ciento noventa y una pesetas veinticinco céntimos.

Décimaquinta.—Tierra huerta, de veinte áreas setenta y siete centiáreas, en término de Castellón, partida del Sotarrani. Depósito, quinientas setenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos.

Décimasexta.—Tierra de secano, de dieciocho áreas veintiocho centiáreas, en término de Castellón, partida del Bovalar. Depósito, doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos.

Décimaséptima.—Tierra seco, viña inculca, de una hectárea, doce áreas y diecinueve centiáreas, en término de Castellón, partida de Benadresa. Depósito, mil setecientos seis pesetas veinticinco céntimos.

Décimaoctava.—Casa situada en el poblado de la ciudad de Castellón, calle de San Blas, hoy de Primero de Mayo, número cincuenta y cinco, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Depósito, mil ciento cincuenta y tres pesetas doce céntimos.

Décimanovena.—Una sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa hospedería, situada en los baños de Nuestra Señora de la Abella, término municipal de Cati, partida de la Abella, señalada con el número noventa y dos; mide este solar doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Una de las habitaciones es propia de D. Vicente Fion Fias. Depósito, quinientas setenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos.

Vigésima.—Otra sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa de baños, llamada de Nuestra Señora de la Abella, partida de su nombre, del término de Cati, señalada con el número noventa. Depósito, quinientas setenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos.

Vigésimaprimerá.—Casa habitación en la ciudad de Castellón, calle de la Cooperación, número dos, que mide ciento ochenta metros cuadrados. Depósito, dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.



Vigésimasegunda.—Un almacén, cerrado de pared por todos sus lados, con una superficie de mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, partida del Censal, contiguo a la carretera del Grao y al tranvía de Onda al Grao. Depósito, diecisiete mil noventa y seis pesetas veinticinco céntimos

Vigésimatercera.—Una parcela de terreno edificable, de veintisiete metros doscientos ochenta milímetros de longitud por dieciocho metros de latitud, situada junto al camino del Grao de la ciudad de Castellón. Depósito once mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos.

La descripción más extensa de las referidas fincas consta en la *Gaceta de Madrid* de diez de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón de diecinueve de dicho mes y año.

Cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de Castellón de la Plana, se celebrará el día tres de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el remate tendrá efecto, de cada finca, por separado, sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el mismo deberán consignar los postores, en efectivo, el depósito que, con relación a cada finca de las que desee adquirir, queda mencionado a continuación de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada a los autos.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor Banco de Cartagena, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que si resultaren iguales dos posturas respecto de alguna finca, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Chamberí.

Dado en Madrid a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(A.—1.342)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo, a nombre de D. Francisco del Rey Sanz, contra D. Julio González Coracho, para la efectividad de un préstamo garantido con hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa de planta baja y dos pisos con varias habitaciones y solar unido a ella, sita en esta Corte, barrio del Marqués de Zafra,

distrito del Congreso, al lado derecho entrando en la calle Particular, prolongación de la de Bocangel, que, partiendo del paseo de Zafra, se dirige hacia el Norte, de una superficie lo edificado de doscientos sesenta metros cuadrados; linda: por su única fachada, al Oeste, en línea de dieciocho metros, con la calle de Bocangel; por su derecha entrando, o Sur, en línea de veinte metros ochenta centímetros, con finca o terrenos de D. Indalecio Villanueva y señora Marquesa de Zafra, y por izquierda, o Norte, en veinte metros ochenta centímetros, con finca de D. Macario San Segundo, cuyas líneas forman un cuadrilátero sencillamente regular; incluyendo el solar unido, de ciento catorce metros cuarenta centímetros, hacen un total de superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros; todas las cantidades citadas son metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Diciembre próximo, a las once de su mañana, cuyo Juzgado está sito en la calle del General Castaños, número uno.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil ochocientas pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

A excepción de lo que preceptúa el primer párrafo de la regla décimocuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de aquélla, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
V.º B.º  
El Juez,  
Francisco Fabié

(A.—1.341)

#### INCLUSA

Castrillón González (Julio), natural de Serredo (Oviedo), de estado soltero, profesión pinche de cocina, de dieciocho años, hijo de Zoilo y de Ludivina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 57, portaría, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

(B.—1.464)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Máxima Peñafiel Herce, que se defiende en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Alberto Vera, contra D. Marcelino Cortés y Díaz-Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ha acordado admitir la referida demanda en reclamación de 9.517 pesetas con 50 céntimos y emplazar, por medio del presente, al indicado D. Marcelino Cortés y Díaz-Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca en los referidos autos, personándose en forma.

Y para que tenga efecto el emplazamiento, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 2 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Arturo Roldán  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón

(C.—305)

#### COLMENAR VIEJO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que por D. Cecilio Crespo y López, vecino de Fuencarral, se ha promovido expediente de dominio conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, de la siguiente

#### Finca:

Una tierra en término municipal de la inmediata Villa de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado Coto de Chamartín, su cabida sesenta y seis áreas sesenta y una centiáreas, lindante: al Norte y Este, con otra de D. Tomás Calle; Sur, con otra de la testamentaria de D. Ramón Crespo, y Oeste, con otra de doña María Guillón Povedano, antes de su madre doña Dolores Povedano, libre de cargas.

Y se cita y convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente en término de ciento ochenta días siguientes a la publicación de este edicto; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiséis.

Ldo. Luis B. Sánchez  
Eugenio Tarragato

(A.—1.327 ter.)

#### MULA

José Meseguer Pérez y Consolación Baeza López, cónyuges, de Molina de Segura, domiciliados últimamente en Madrid, huerta de Reate, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para ofrecerles el procedimiento en causa por suicidio de Francisca Baeza López, instruida por este Juzgado con el número 120 de 1926.

Mula, 21 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Francisco Sánchez

(Núm. 3.087) (B.—1.507)

#### SIGÜENZA

En este Juzgado se sigue sumario con el número 35 de este año, por estafa, contra otros y Fernando Santana Rodrigo, en el que el señor Juez de instrucción del partido, ha acordado, en providencia de hoy, se requiera a Saturnina Rodrigo del Toral, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de cinco días, designe Abogado y Procurador que defienda y represente en este Juzgado a su hijo Fernando Santana, apercibida en otro caso de nombrarse de oficio.

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento a Saturnina Rodrigo del Toral, la expido en Sigüenza, a 18 de Octubre de 1926.

El Secretario judicial,  
Ulpiano Sanz

(Núm. 3.023) (B.—1.496)

#### ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada en el sumario seguido, con el número 93 del año actual, sobre estafa, por denuncia de D. Alejandro Palomar y otros, se cita, por medio de la presente, a D. José Larrucea Lambarri, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, 41 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del señor Serrano, con el fin de ser oído en dicho sumario; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado D. José Larrucea Lambarri expido la presente que firmo en Zaragoza, a 18 de Octubre de 1926.

El Secretario judicial,  
P. H.

Antonio Pérez  
(Núm. 3.020) (B.—1.494)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa, por la vía de apremio, seguido contra Santiago Samperio, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de mil pesetas, en que ha sido tasada, una vaca holandesa, de alzada corriente, berrenda en castaña, que se encuentra depositada en el propio Santiago Samperio, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 122.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, se ha señalado el día 12 del actual, y hora de las tres y treinta de su tarde, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Mario Sánchez Gómez

(C.—303)



En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra Emilio Rodríguez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de seiscientas pesetas, en que han sido tasados los bienes siguientes que se encuentran depositados en poder de D.<sup>a</sup> Oliva Martín Mangas, esposa del Emilio, calle Ruiz, número dos.

Dos mil quinientos kilos de carbón de encina.

Una tonelada de carbón de cok, número cero.

Para cuyo acto se ha señalado el día diez y siete del actual y hora de las tres y treinta de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º

El juez municipal,  
Mario Sánchez Gómez

(C.—308)

#### VILLAMANTILLA

Don Telesforo Rodríguez Blasco, Juez municipal de esta Villa de Villamantilla.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de cuatrocientas pesetas y costas causadas en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Severiano Millán Adeva, contra D. Gregorio Zamorano Lozano, de este domicilio, fué embargada a éste la finca que a continuación se expresa y se saca a subasta por primera vez.

Una casa sita en esta población y su calle travesía de la plaza de la Constitución, número dos; que linda: por la derecha a Poniente y testero a Sur; D. Higinio Lozano Díaz; por la izquierda a Saliente, calle de Mariátegui, por la que tiene una puerta accesoría, señalada con el número ocho, y tiene una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose a los licitadores las siguientes

#### Advertencias:

Que no se ha suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad del inmueble que se subasta y que el rematante no podrá exigir otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de dos mil cien pesetas en que ha sido tasada para su venta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida suma.

Dado en Villamantilla, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiséis

P. S. M.

El Secretario,  
Ramón de la Morena  
Telesforo Rodríguez

(A.—1.339)

Don Telesforo Rodríguez Blasco, Juez municipal de esta Villa de Villamantilla.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de quinientas pesetas y costas causadas en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Gerónimo González Serrano, contra don Gregorio Zamorano Lozano, de esta vecindad, fué embargada a éste, y se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Un lote de tierra con arbolado de encina, señalado con el número diecisiete, en que fué dividida, para su venta, la Dehesa boyal que fué de este pueblo, al sitio nombrado camino del Socorro, en este término municipal, y de haber diecisiete fanegas del marco de cuatrocientos estadales, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y ocho centiáreas; linda: por Norte, Poniente y Mediodía, doña Laura Rofarza de Orozco, y por Saliente, carretera de este pueblo a Villamantilla y la misma señora, tasada en la suma de tres mil setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose a los licitadores las siguientes

#### Advertencias:

Que no se ha suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad del inmueble que se subasta y que el rematante no podrá exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma en que ha sido tasado para su venta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Villamantilla, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiséis.

P. S. M.

El Secretario,  
Ramón de la Morena  
Telesforo Rodríguez  
(A.—1.338)

## Ayuntamientos

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comisión Municipal Permanente, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, para oír reclamaciones, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente y Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Cadalso de los Vidrios a 27 de Octubre de 1926.

El Alcalde,

Román Abad  
(Núm. 3.115)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Las cuentas de Depositaria y Administración de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, acompañadas de los oportunos justificantes, se hayan expuestas al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría de mi cargo, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, los reparos u observaciones

que estimen pertinentes de conformidad a lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto Municipal y 16 del Reglamento de Hacienda.

Chozas de la Sierra a 28 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
Julián Morcillo

(Núm. 3.143)

### LOZOYUELA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Agosto, acordó la adaptación del presupuesto municipal ordinario de 1925 a 1926 para que rija en el segundo semestre de dicho ejercicio, reduciendo sus cifras en un 50 por 100, excepción hecha de aquellos que por su estructura no lo permitan.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

Lozoyuela, 13 de Septiembre de 1926.

El Alcalde,  
Antonio García

(Núm. 3.048)

### NAVALCARNERO

La Comisión Permanente, en sesión de ayer, ha acordado anunciar a concurso la plaza de Profesora en Partos o Matrona para esta Villa de Navalcarnero, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta.
- Idem de antecedentes penales.
- Título oficial de Profesora en Partos o testimonio notarial del mismo.
- Los demás documentos que signifiquen méritos o servicios especiales.

Las solicitantes habrán de ser mayores de edad y en el percibo de honorarios se atenderán a tarifas previamente aprobadas por la Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 94 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Navalcarnero, 7 de Octubre de 1926.

El Alcalde,

Nicolás Guerrero  
(Núm. 3.151) (O.—256)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don José García y García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Santa María de la Alameda,

Hago saber: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de ayer, ha acordado que las cuentas de fondos municipales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1925-26, rendidas por el Depositario del mismo, se expongan al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, con todos los documentos justificativos, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos individuos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra las mismas.

Santa María de la Alameda, 23 de Octubre de 1926.

Elcalde,  
José García

(Núm. 3.144)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El proyecto de presupuesto para 1927, formado y aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada por la misma, con fecha 20 de Octubre del año corriente, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes se podrán formular, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas en el mismo.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
Bernabé Palacios

(Núm. 3.145)

### COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

#### ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones, hasta el día diez de Diciembre próximo, para la venta de varios restos de maquinaria, una dinamo de corriente continua, dos calderas de calefacción y «chatarra», procedentes de la Fábrica de Tabacos de Madrid y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material en las Oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, uno duplicado, hasta el día nueve de dicho mes de Diciembre y durante las horas de despacho.

Madrid, ocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Ingeniero Jefe de Obras,  
M. de Quesada

(A.—1.340)

## LA GRESHAM

Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la Póliza número 318.841 emitida por la Gresham (Gresham Life Assurance Society, Limited), de Londres, el día 30 de Diciembre de 1921, asegurando el capital de pesetas 5.000, sobre la Vida de D. José Beviá Hernández, domiciliado en Toledo, Comercio, número 54, se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, para que la persona que la posea la presente en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Dirección de la Sucursal española de dicha Compañía, calle de Alcalá, número 18, en Madrid, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida Póliza, quedará anulada y sin efecto ni valor alguno y, en su lugar, se expedirá un duplicado de la misma.

(D.—147)

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.